

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

7167 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "FV Pinilla II" de 49,95 MWn, en el término municipal de Fuente Álamo y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, expediente 4E22ATE15975 a instancia de Caimari Solar PV S.L.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Caimari Solar PV II, SL, C.I.F./N.I.F.: B06774616, domicilio en calle General Castaños, n.º 13, 2.º Iz, 28004 Madrid.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de producción.

c) Denominación: Proyecto de "planta solar fotovoltaica FV Pinilla II"

d) Situación: Paraje Butrón.

e) Término/s Municipal/es: Fuente Álamo.

e) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

f) Calificación de la instalación: Producción de energía eléctrica.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en suelo con seguidor a 1 eje horizontal.

Número de generadores y potencia unitaria: 110.292 módulos de 585 Wp.

Potencia pico total instalada: 64,52 MWp.

Inversores: 249 inversores de 215 kVA de potencia máxima (200 kW de potencia unitaria) cada uno (49,8 MWn).

Potencia de acceso y conexión: 48 MW.

Tensión nominal en corriente alterna: 800 Vca.

Centros de transformación

Tipo: Intemperie sobre estructura tipo skid.

Relación de transformación: 800 V/30.000 V

Número de centros de transformación: 20

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 3.150 kVA.

Potencia total: 63.000 kVA.

Número de celdas por centro de transformación: 3 (2 celda de línea y 1 celda de protección con interruptor automático).

Centro de seccionamiento

Tipo: Prefabricado.

Tensión nominal: 30 kV.

Número de centros de seccionamiento: 1.

Número de celdas por centro de seccionamiento: 3 celdas de línea.

Línea eléctrica interior

Tipo: Subterránea.

Tensión: 30 kV.

Número de líneas: Cuatro.

Origen: Celdas de línea de centro de transformación en proyecto.

Final: Celdas de línea de la subestación transformadora "ST Pinilla 30/132 kV" en proyecto.

Longitud: 11.030 metros de longitud total en 4 circuitos.

L1-> 2.810 metros.

L2-> 2.170 metros.

L3-> 2.190 metros.

L4.1-> 660 metros.

L4.2-> 600 metros.

L4.3-> 2.600 metros.

Conductores: Tipo HEPRZ1 18/30 kV de 3 x (1x240) mm², 3 x (1x300) mm², 3 x (1x500) mm² y 3 x (1x630) mm²

h) Presupuesto de la instalación: 30.689.070,40 €.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Jesús Cobo Roperó.

j) Expediente n.º: 4E22ATE15975.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

Murcia, 10 de noviembre de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE: PSFV PINILLA II

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: FUENTE ALAMO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; ST: servidumbre de la traza; Ap: Apoyo; SE: servidumbre a expropiar; OT: ocupación temporal

FINCA Nº	TITULAR	AFECCIÓN							DATOS CATASTRALES				
		VUELO (ml)	Traza sub (ML)	ST m²	AP Nº	TIPO	SE m²	OT m²	POL	PAR	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	TÉRMINO MUNICIPAL
1	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA		7,08				28,32	42,48	24	9009	51021A02409009	VT - Vía de comunicación de dominio público	FUENTE ALAMO DE MURCIA
2	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA		7,16				28,64	42,96	24	9008	51021A02409008	VT - Vía de comunicación de dominio público	FUENTE ALAMO DE MURCIA
3	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		17,98				71,92	107,88	24	9007	51021A02409007	VT - Vía de comunicación de dominio público	FUENTE ALAMO DE MURCIA
4	BARCELONA LEGAZ JOSEFA		16,13				64,52	96,78	24	286	51021A02400286	AM - Almendro secoano G - Algarrobo secoano E - Pastos	FUENTE ALAMO DE MURCIA
5	IMBERNON MENDEZ CECILIA		33,56				134,24	201,36	24	276	51021A02400276	E - Pastos	FUENTE ALAMO DE MURCIA
6	BARCELONA LEGAZ JOSEFA		34,85				139,4	209,1	24	275	51021A02400275	E - Pastos	FUENTE ALAMO DE MURCIA
7	HERNANDEZ PERIAGO GINESA GARCIA HERNANDEZ ANTONIA GARCIA HERNANDEZ ANTONIO GARCIA HERNANDEZ MARIA		62,01				248,04	372,06	26	170	51021A02600170	E - Pastos	FUENTE ALAMO DE MURCIA
8	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA		10,5				42	63	26	9003	51021A02609003	VT - Vía de comunicación de dominio público	FUENTE ALAMO DE MURCIA
9	IMBERNON BLAZQUEZ JOSEFA		292,44				1169,76	1754,64	25	43	51021A02500043		FUENTE ALAMO DE MURCIA
10	GARCIA ANGEL GASPAR		33,05				132,2	198,3	24	269	51021A02400269	AM - Almendro secoano	FUENTE ALAMO DE MURCIA
11	AVICOLA LEVANTINA SA		219,87				879,48	1319,22	24	268	51021A02400268	I - IMPRODUCTIVO O - OLIVAR C - LABOR -TIERRA ARABLE	FUENTE ALAMO DE MURCIA
12	BLAZQUEZ VILLODRE FELIPE		58,45				233,8	350,7	24	264	51021A02400264	C - Labor o Labradío secoano AM - Almendro secoano	FUENTE ALAMO DE MURCIA
13	MOLERO MARIN MARIA JOSEFA		40,09				160,36	240,54	24	263	51021A02400263	C - Labor o Labradío secoano O - Olivos secoano	FUENTE ALAMO DE MURCIA
14	MENDEZ GARCIA JUAN		35,31				141,24	211,86	24	262	51021A02400262	AM - Almendro secoano	FUENTE ALAMO DE MURCIA
15			25				20,88	31,32			NO CATASTRADO		



FINCA Nº	TITULAR	AFECCIÓN							DATOS CATASTRALES				
		VUELO (ml)	Traza sub (ML)	ST m²	AP Nº	TIPO	SE m²	OT m²	POL	PAR	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	TÉRMINO MUNICIPAL
16	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA		6,08				24,32	36,48	26	9001	51021A02609001	VT - Vía de comunicación de dominio público	FUENTE ALAMO DE MURCIA
17	DEL BAÑO IMBERNON JOSE TOMAS		21,34				85,36	128,04	26	144	51021A02600144	G- - Algarrobo seco	FUENTE ALAMO DE MURCIA
18	GARCIA-PINTADO GARCIA MARIANO JOSE		28,31				113,24	169,86	26	143	51021A02600143	E- - Pastos	FUENTE ALAMO DE MURCIA
19	GARCIA CAMPOS ANA		27,48				109,92	164,88	26	142	51021A02600142	E- - Pastos	FUENTE ALAMO DE MURCIA
20	NIETO MORENO JOSE TOMAS MENDOZA MARIA CONCEPCION		82,17				328,68	493,02	26	140	51021A02600140	O- - Olivos seco E- - Pastos	FUENTE ALAMO DE MURCIA
21	NIETO MORENO JOSE		63,98				255,92	383,88	26	240	51021A02600240	AM - Almendro seco	FUENTE ALAMO DE MURCIA
22	MARIN GARCIA ANGEL		51,33				205,32	307,98	26	131	51021A02600131	I- - IMPRODUCTIVO C- - LABOR O LABRADÍO SECANO	FUENTE ALAMO DE MURCIA
23	GARCIA IMBERNON MARIA		187,16				748,64	1122,96	26	138	51021A02600138	AM - Almendro seco	FUENTE ALAMO DE MURCIA